

**Acta 63-2015/2018** de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Celebrada el día 10 diez de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 8:32 ocho horas con treinta y dos minutos del día de su fecha en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, recinto autorizado para la celebración de la presente Sesión de Ayuntamiento, previamente convocada y bajo la presidencia del Lic. José Cleofás Orozco Orozco, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: José Avelino Orozco Contreras, Karla Edith Orozco Hernández, Alberto Barba Navarro, Patricia Moreno Gutiérrez, Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba, Martha Griselda Barba Mojica, José Luis Ramírez Orozco, Salvador Barba Barba, José de Jesús Campos García, María Guadalupe Mojica Gutiérrez y, fungiendo como Secretario General la C. Sandra Ríos Arriaga.

I.- Con la presencia de 11 once de los 11 once integrantes, existiendo quórum, se declara abierta ésta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día de su fecha y válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se propone para regirla el siguiente:

### **“ORDEN DEL DIA”**

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y declaración de apertura.
- II. Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas 61-2015-2018 de Sesión Extraordinaria, y 62-2015-2018 de Sesión Ordinaria.
- IV. Lectura de los comunicados y turno de asuntos a comisiones.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados.
- VI. Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.
  - A.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar provisionalmente a quien cubrirá la ausencia temporal de la Juez Municipal con motivo de sus vacaciones.
  - B.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar los gastos generados por el Segundo Informe de Gobierno de esta Administración Municipal.
  - C.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de pago de multa impuesta por la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
- VII. Asuntos Generales.

---

## **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En punto número dos, se puso a consideración de los munícipes el orden del día, y sometiéndose a votación económica fue **APROBÁDO POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

## **III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 61-2015-2018 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y 62-2015-2018 DE SESIÓN ORDINARIA.**

En el punto número tres del orden del día, se sometió a votación la omisión de la lectura y la aprobación de las actas 61-2015-2018 de Sesión Extraordinaria, y 62-2015-2018 de Sesión Ordinaria; por lo que sometidas a votación económica con 11 once votos a favor y 0 cero en contra, las actas presentadas fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

#### **IV.- LECTURA DE COMUNICADOS Y TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.**

En el número cuatro de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones se dio por desahogado el punto en virtud de que no se presentó ninguno.

#### **V.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS AGENDADOS.**

En el punto número cinco de lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados no se registró ninguno por lo que se dio por desahogado el punto.

#### **VI.- PRESENTACION DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**A.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar provisionalmente a quien cubrirá la ausencia temporal de la Juez Municipal con motivo de sus vacaciones.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó "El argumento de la presente solicitud es con motivo de la ausencia que tendrá la Licenciada Ana delia Zúñiga Ángel, va a gozar del periodo vacacional y con anticipación platicamos con el Licenciado Omar, él va a ocupar el cargo de Juez Municipal calificador en lugar de la persona que se va de vacaciones, él, Omar va a cubrir ambos cargos, en donde está en la Secretaría General y el de Juez Municipal calificador, motivo por el cual les pido de favor que voten este punto positivamente para los efectos legales a que haya lugar".

En uso de la voz el Munícipe José Luis Ramírez Orozco comentó "Me llamó la atención que ahorita dijiste que iba a cubrir ambos cargos, ¿igual tiene ambos sueldos verdad?".

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó "No, es el motivo por el cual se hizo".

En uso de la voz el Munícipe José Luis Ramírez Orozco comentó "Sería bueno que se le dieran los dos sueldos, porque sí es mucho desgaste para este muchacho, y sería bueno que tenga los dos".

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó "Van a ser quince días, aquí el problema es que si lo metemos como tal, tenemos que erogar, y tenemos que hacer una sesión ordinaria o extraordinaria para hacer, platicamos con él, y pues él ya lo ha cubierto, aquí si nosotros hubiéramos querido que ella hubiera agarrado sus vacaciones de un día o de dos o tres días, esporádicos, para que no tuviera licencia, en este caso, para no meterlo a sesión de ayuntamiento, entonces en este caso ella tiene una ocupación de una enfermedad entonces tiene que ausentarse unos días verdad".

En uso de la voz el Munícipe José de Jesús Campos García comentó "Dos comentarios, el primero es que antes de que salga de vacaciones nos entregue el informe a que está obligada a entregarnos, porque a mí en lo particular no me ha llegado, y el siguiente es de que no son quince días, son diez días los que tiene su derecho la licenciada, porque son veinte días al año en dos periodos vacacionales, son de diez días, y cuentan sábados y domingos".

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó "Sí, para ella sí, tiene razón, se hizo la regla de operación, y está en ese sentido, justificada a través de la oficialía mayor para poder darlo a conocer a la tesorería".

En uso de la voz el Munícipe José de Jesús Campos García comentó "Lo menciono porque cuando yo estuve cinco años de juez municipal únicamente me daban diez días y me contaba sábado y domingo, entonces que se corrija ese dato para que únicamente sean sus diez días".

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó "Sí, hay cuestiones también de enfermedades por las ausencias, motivo por el cual tiene que, sí, te lo damos, te damos el informe".

En uso de la voz el Munícipe José de Jesús Campos García comentó "Una cosa son vacaciones y otra cosa es que pida licencia por alguna enfermedad, si estoy en lo correcto, que se corrija esto".

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Sí, te damos toda la información, y los oficios que requieres para que los tengamos todos, de los informes de actividades que lleva a cabo en ese lugar”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación ésta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

**ACUERDO #249-2015/2018**

**ÚNICO.-** Se autoriza nombrar para actuar provisionalmente como Juez Municipal a Lic. Omar Alejandro Hernández Sánchez, por el periodo comprendido del 16 al 29 de agosto del 2017, tiempo en que se encontrará ausente la Juez Municipal con motivo de sus vacaciones.

En uso de la voz al momento de emitir el sentido de su voto el Munícipe José de Jesús Campos García manifestó “A favor con las observaciones correspondientes”.

---

**B.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para para autorizar los gastos generados por el Segundo Informe de Gobierno de esta Administración Municipal.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Munícipes;

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “La presente iniciativa es porque año con año sabemos que es obligación de acuerdo a la Constitución General del Estado y de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de llevar cabo el informe de actividades anual, en esta ocasión nosotros lo estamos haciendo puntualmente, dar a conocer a los regidores propietarios, al Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo a efecto de que nos autoricen el gasto y llevar a cabo el despliegue de lo que viene siendo el informe de actividades, con las cantidades y las formas en las que se los estamos detallando y con anticipación les hicimos llegar a cada uno de los expedientes de los regidores, si ustedes ven aquí son dos mil pesos más que el año pasado, todo está más caro, es lógico verdad, en una de las propuestas de las que se hacen para poder llevar a cabo la licitación, es una poquito más barata, que es HUMOR, pero en esa ocasión el titular tiene que salir a los Estados Unidos y motivo por el cual pues nada más sirvió de trampolín para poder llevar a cabo la licitación, para poder iniciar lo que viene siendo el gasto del informe de actividades, motivo por el cual les pido que nos lo autoricen, y si hay algún comentario al respecto, pues queda abierta la mesa de debates”.

En uso de la voz la Munícipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez comentó “Pues como lo mencioné el año pasado lo repito esta vez, para eso se tiene personal en el área de comunicación social y yo creo que ellos podrían, deberían encargarse de llevar a cabo el informe, el video y todo lo demás”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “De hecho ella, la titular tiene muchas actividades para poder llevar a cabo la recopilación de datos, son muchísimas hojas, muchísimo trabajo, muchísima tención que se nos hace casi imposible llevar a cabo algo en realidad bonito, porque si la ponemos a que ella investigue, documente, archive, publique y saque todo, es imposible, porque si lo planeamos en ese sentido, no hay la capacidad suficiente para poder llevarlo a cabo, motivo por el cual decidimos hacer lo mismo con estas condiciones, y creo que si está adecuado”.

En uso de la voz el Munícipe José Luis Ramírez Orozco comentó “Yo creo que ahí estuvo mal su disposición presidente, capacidad tiene y de sobra esta muchachita, yo creo que se le debió haber puesto alguien más para que la apoye obviamente, porque pues sola sí es mucho trabajo, capacidad tiene, yo he visto muy buenos trabajo que está realizando, yo abogo igual

porque no se haga este gasto excesivo, esos sesenta mil pesos pueden ser para otras cosas, yo me imagino a la comunidad de Los Dolores sabiendo que se gasta sesenta mil pesos y esa carretera en dos años desbaratada, van a decir que se está tirando el dinero, entonces yo creo que es insultante para el pueblo eso, lo que dijo la regidora lo avalo al cien por ciento, comunicación social tiene los argumentos, tiene todo para hacer este trabajo”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Sí, tienen razón a lo mejor en parte, mira, lo que yo me refiero es en capacidad de tiempo, que es imposible cuando una persona tiene varias ocupaciones, la capacidad intelectual la tiene, eso me queda claro, por eso está ahí, y en relación a lo de la carretera de Los Dolores, tienes razón, ya está gestionada, ya la vamos a empezar me da lástima por muchos regidores que no han hecho ni una iniciativa, ni han puesto la levantada de mano para poder hacer ninguna iniciativa en favor del desarrollo social de nuestro municipio, así está la cosa”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación ésta iniciativa y derivado de la misma; con 07 siete votos a favor y 04 cuatro en contra de los munícipes José Luis Ramírez Orozco, Salvador Barba Barba, José de Jesús Campos García, María Guadalupe Mojica Gutiérrez, la presente iniciativa fue **APROBADA POR MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

#### **ACUERDO #250-2015/2018**

**PRIMERO.** – Se aprueba erogar de Hacienda Municipal de la partida 382 (Gastos de orden social y cultural) la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para gastos relacionados con motivo del Segundo Informe de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, José Cleofás Orozco Orozco, Síndico Municipal, Fernando Jiménez Barba, Encargado de Hacienda Municipal, Mario Alberto de la Cruz Fuentes, a efecto de que suscriban el contrato de Prestación de Servicios con Global Print y 360 Fotografía y Video, para la elaboración de la revista y video del Segundo Informe de Gobierno.

---

**C.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de pago de multa impuesta por la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Munícipes;

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Como menciono en los relatos y se puede apreciar del expediente, este elemento estando en la gasolinera de Los Patos, de hecho yo tuve conocimiento en su momento de esto, dejó la forniture en lo que es el lavamanos, después se fue al baño y saliendo se la puso y cuando estaba haciendo los rondines con su compañero se dio cuenta que ya no traía el arma, en su momento se hizo el reporte al Director de Seguridad Pública que estaba entonces, en la administración pasada se le hizo el cobro del arma, eso no hubo ningún problema, a mí me lo entregaron, yo se lo di a Mario y se ingresó a la tesorería, la situación es que después viene una multa por parte de la SEDENA a la Fiscalía del Estado por la conducta negligente del elemento, ya la fiscalía nos notifica a nosotros sin más, que teníamos que hacer el pago de esa multa y para efecto de integrar la cuenta pública del mes de junio, hablamos a contraloría por experiencias que habíamos tenido en obras públicas de que nos hacen alguna observación y nos piden que levantemos algún procedimiento en contra del supervisor de la obra, en contra de algún elemento, y fue la recomendación que nos hicieron, que se metiera a un punto de acuerdo para que salga aprobado y ese pago no sea observado, a pesar que fue por la conducta de un elemento que ya no está trabajando y que bueno, hay que hacerlo de esa manera”.

En uso de la voz el Múnicipe José de Jesús Campos García comentó “Tengo varias preguntas, la primera es, si el elemento pagó el arma, ¿por qué se ingresó a tesorería hasta el cambio de la administración?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Yo desconozco la razón, a mí me entregaron el dinero contante y sonante, y yo en ese momento lo ingresé a tesorería, el problema no es ese, es que después viene la multa, en una situación que no se había anticipado”.

En uso de la voz el Múnicipe José Luis Ramírez Orozco comentó “La pregunta que hizo el regidor es muy válida, ¿por qué si en el momento se pagó?, ¿por qué antes de la entrega recepción no se pagó o se liquidó esa arma?, ¿por qué esperar una multa?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “De hecho la multa es por la conducta, o sea, no nos están cobrando el arma, cuando la SEDENA viene revisa todo el armamento, creo que cada seis meses, si falta el arma, nos la van a cobrar, no hubo ninguna observación de eso, yo hago la narración a efecto de que ustedes conozcan que sí se le cobró el arma al elemento, pero después viene la multa por la conducta negligente del elemento, y de hecho no nos la hacen a nosotros, se la hacen a la fiscalía, y la fiscalía a su vez nos la genera a nosotros, pero el concepto es ese, la conducta negligente o de descuido que tuvo el elemento, porque se trata de un arma, y cae en manos de la sociedad y, básicamente ese es el concepto que nos están grabando a nosotros”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco comentó “Adelante Jesús, por segunda vez”.

En uso de la voz el Múnicipe José de Jesús Campos García comentó “Por segunda vez y las que sean necesarias, hasta disipar las dudas, esto significa a lo que estoy entendiendo, yo fui parte de dicho proceso en su momento, porque cuando estaba de juez municipal yo era el responsable de asuntos internos de seguridad pública, entonces el elemento se puso a disposición de la comisión de servicio profesional de carrera, a este elemento se le cobraron esos nueve mil pesos, y usted me está mencionando que no se va a cobrar el arma”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Sí se cobró, no sé porque en su momento no lo depositaron en tesorería”.

En uso de la voz el Múnicipe José de Jesús Campos García comentó “El arma sí se le cobró al elemento, eso me queda claro, y el dinero entro a tesorería desfasado el tiempo o como le quieran llamar, esta arma ¿no nos la van a cobrar?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “No porque ya se repuso”.

En uso de la voz el Múnicipe José de Jesús Campos García comentó “¿Entonces los quince mil pesos son por la multa?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Es por la multa del elemento”.

En uso de la voz el Múnicipe José Luis Ramírez Orozco comentó “¿Porque no se paga de la caja chica?, ¿porque se tienen que autorizar por sesión de ayuntamiento esos quince mil pesos?, siendo que es una cantidad que no eleva lo que se tiene que autorizar de aquí, esto es exhibirnos nosotros a una mala administración porque yo para mí este dinero se debió haber pagado en su momento, y pagado el arma para que no llegara la multa, yo siento que la multa está llegando por no haber pagado en tiempo y en forma”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “De hecho en el expediente de la SEDENA ahí te dice, es por la conducta negligente y omisa del elemento, aquí la cuestión es de que en su momento como te digo, se le cobró el arma al elemento, nosotros hemos tenido en auditoría observaciones, y más que nada por eso lo hacemos, por ejemplo en una observación de una obra nos hacen una recomendación, tienes que sancionar al supervisor de la obra, el detalle aquí es que nosotros con esa experiencia que hemos tenido en las auditorías o contralorías, hablamos y nos dijeron, normalmente cuando un trabajador

del ayuntamiento tiene alguna conducta negligente y se hace algún pago o alguna observación, a nosotros nos piden que sancionemos al elemento, y a nosotros nos recomendaron, para que no te lo observen en contraloría, pásalo por punto de acuerdo y que quede todo bien amarradito, o sea, más que nada es hacerlo del conocimiento y también el prever alguna observación, lo que pasa es que era en su momento prácticamente imposible que se pudiera anticipar que podría haber alguna multa por la negligencia del elemento, y aquí lo dice en el procedimiento de la propia SEDENA, ahí está el detalle”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Miren, yo quiero opinar en esto, yo para esto analicé lo que viene siendo la resolución que tomó la SEDENA en contra de la Fiscalía del Estado de Jalisco, ampliamente cabe el amparo, aquí lo que yo estuve checando paso por paso de los requisitos para que se le pudiera dar admisión a la demanda de garantías es de que nosotros como ayuntamiento no somos terceros interesados, no nos legitimamos ante la causa para poder ser sujetos del juicio amparo, aquí tendríamos que ir nosotros a pedirle a la fiscalía, que no lo va a hacer, que agote todos los requisitos por el principio de definitividad para la procedencia de la cuestión del amparo, yo de hecho hablé al área jurídica de la fiscalía, estuve presente con el director, y me dijo que la fiscalía jamás se va a poner como tercer interesado en contra de la SEDENA por el pago de una multa que le están poniendo a uno de tus elementos, el elemento ya paso la administración, ya se fue, esto va a ser un juicio más que nada administrativo, no en contra de la resolución tomada por la SEDENA como autoridad en contra de la fiscalía, entonces yo lo analicé, y no le veo por donde, en relación a lo que dices Pepe, en cuanto a porque lo pasamos por sesión de ayuntamiento, como es algo que fue un hecho notorio, público y que se vino a cargo de una resolución, ya no podemos a través de la caja chica como le llamas, poder cubrirlo porque nos lo van a observar, con la experiencia que hemos agarrado durante el desempeño de la administración pública municipal, sabemos dónde nos van a observar y donde no, entonces para que vamos a dar pie, para que el día de mañana nos la estén observando, y peor, con carga y recarga, entonces por ese motivo le dije al Licenciado Fernando, y lo comentamos con el área administrativa de tesorería, de ingresos, para poder llevarlo a cabo de esta manera”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Como dice Cleofás, cabría la posibilidad del amparo pero la SEDENA notifica en febrero a la fiscalía, tenemos quince días, nosotros no podríamos interponer el amparo, la fiscalía es la que tendría que haberlo hecho, ya a nosotros nos dice recién en junio, ahí el recurso ya no cabría”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación ésta iniciativa y derivado de la misma; con siete votos a favor, dos en contra de los munícipes José Luis Ramírez Orozco y María Guadalupe Mojica Gutiérrez y dos abstenciones de los munícipes Salvador Barba Barba y José de Jesús Campos García, los cuales se suman a la mayoría, la presente fue **APROBADA POR MAYORÍA LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

**ACUERDO #251-2015/2018**

**ÚNICO.-** Se autoriza la erogación de la cantidad de 15,098.00 (Quince mil noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) con motivo de la multa impuesta por la Dirección General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la SEDENA, a la Fiscalía General Estado de Jalisco, cargada a su vez por esta dependencia al Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, resuelta mediante expediente 23517 de fecha 15 de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

---

## **VII.- ASUNTOS GENERALES.**

En el punto número siete de asuntos generales se registraron los siguientes:

1.- Presentado por el Munícipe José de Jesús Campos García.

En uso de la voz el Munícipe José de Jesús Campos García comentó “Mi asunto es sobre el reglamento de participación ciudadana, no se ha formado el concejo municipal de participación ciudadana, y una de las obligaciones del presidente municipal es lanzar la convocatoria, entonces desde el treinta de diciembre del dos mil dieciséis se aprobó, y a la fecha no se ha lanzado la convocatoria que yo tenga conocimiento”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Sí mira, la ley ya está, ya se mandó, el hecho es de que por cuestiones itinerantes el Estado de Jalisco lo va mandando por bloques lo que viene siendo la conformación de los comités, están viniendo los municipios, personas, del Congreso del Estado y del Gabinete para poder ser partícipes de la formación del comité, entonces nosotros estamos a la espera de ello, que nosotros los podemos hacer, o sea, tenemos la obligación y la facultad pero pos, por cuestión de recomendaciones, para poder ser parte de la integración del Estado, tanto en el Congreso, como en el Gabinete del Gobierno de Jalisco, pues vamos a esperar la invitación para ese detalle”.

En uso de la voz el Munícipe José Luis Ramírez Orozco comentó “Sobre ese mismo punto presidente, lo dijiste ahorita, tenemos la obligación y la facultad, entonces sí sería bueno que si estás esperando a los del congreso, les des una llamadita, si ya está el reglamento, porque sí urge”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Lo podemos hacer, déjenme checo y les comento en su oportunidad, para que si se lanza estemos, mínimo como ayuntamiento para poderlo conformar de forma amplia, porque nos lo van a observar, entonces más vale darle la participación a toda la ciudadanía para efecto de que se integren y darle la publicidad respectiva, y mandarlo a través de no sé, de algo que sea público, y que se enteren las autoridades para que vean que se hizo conforme al lineamiento que hay, pero en su oportunidad lo vamos a hacer”.

---

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta y firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.  
Administración 2015-2018**

**Presidente Municipal**

---

José Cleofás Orozco Orozco.

**Síndico Municipal**

---

Fernando Jiménez Barba

## Regidores

\_\_\_\_\_  
José Avelino Orozco Contreras

\_\_\_\_\_  
Alberto Barba Navarro

\_\_\_\_\_  
Karla Edith Orozco Hernández

\_\_\_\_\_  
Patricia Moreno Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Martha Griselda Barba Mojica

\_\_\_\_\_  
José Luis Ramírez Orozco

\_\_\_\_\_  
Salvador Barba Barba

\_\_\_\_\_  
José de Jesús Campos García

\_\_\_\_\_  
María Guadalupe Mojica Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Sandra Ríos Arriaga  
**Secretario General**

**Nota:** La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta 63-2015/2018 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jal. Celebrada el día 10 diez de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, correspondiente a la administración 2015-2018.